

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 457-2024 /MDSM

San Miguel, 05 de setiembre de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Informe N°019-2024-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°661-2024-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N°259-2024-SGPJ-GGASSC/MDSM suscrito por Esteban Pedro Bravo Pacheco de la Subgerencia de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de San Miguel, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°028-2023/MDSM de fecha 01 de enero de 2023, se designó a **ESTEBAN PEDRO BRAVO PACHECO**, como **SUBGERENTE DE PARQUES Y JARDINES** de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través del Memorando N°259-2024-SGPJ-GGASSC/MDSM de fecha 02 de setiembre 2024, el funcionario Esteban Pedro Bravo Pacheco solicita siete (07) días de descanso vacacional del 09 al 15 de setiembre de 2024;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N°661-2024-URH-OAF/MDSM, comunica la procedencia de la solicitud, en conformidad con el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1405, que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N°019-2024-GM/MDSM de fecha 04 de setiembre de 2024, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone a **MARY MARGARET CANORIO PARIONA**, Subgerente de Limpieza Pública, encargar las funciones de la Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Miguel;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el descanso vacacional a **ESTEBAN PEDRO BRAVO PACHECO**, Subgerente de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de siete (07) días, los cuales serán computados desde el 09 hasta el 15 de setiembre de 2024.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a **MARY MARGARET CANORIO PARIONA**, Subgerente de Limpieza Pública las funciones de la Subgerencia de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el periodo del descanso vacacional autorizado, con retención del cargo del cual es titular.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. KARIN GARCIA JUÁREZ  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE